

SANTA CRUZ, 12 de Enero de 2022.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°2, Encargada Programa Odontológico.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos odontológico (gasa 10x10, vidrio ionomero, fresa dental, aguja anestesia y jeringa hipodérmica), para ejecución de programas JUNAEB del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Salud Oral JUNAEB.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos dentales para el programa JUNAEB, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **SERVICIOS ASESORIAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS LIMITADA., Rut: 77.606.220-0, según orden de compra N°3864-22-CM22, por un monto \$221.210; COMERCIAL EXPRESS DENT LIMITADA, Rut.: 78.378.160-3, según orden de compra N°3864-23-CM22, por un monto \$173.041; MURUA Y ASOCIADOS LIMITADA., Rut.: 77.239.430-6, según orden de compra N°3864-24-CM22, por un monto \$362.177; IMPORTADORA RM S.A., Rut.: 76.817.360-5, según orden de compra N°3864-25-CM22, por un monto \$146.132 IVA incluido.** Ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde.


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)